



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 26 de septiembre de 2001.

VISTO las Resoluciones Nº s. 154 y 156/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, por la que se propone la renovación de designación de diversos Profesores Ordinarios, ad-referéndum del Consejo Superior Universitario, por aplicación del Artículo 36 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay ha aprobado por Resolución Nº 123/2001, la aplicación del Artículo 36 del Estatuto Universitario.

Que por Resolución Nº 124/2001 el Consejo Académico, ha designado la Comisión Asesora que establece la norma mencionada en el Considerando precedente.

Que los docentes cuya renovación se propone fueron designados como Profesores Ordinarios por la Resolución Nº 542/93, del Consejo Superior Universitario.

Que la Comisión de Enseñanza ha analizado los antecedentes, aconsejando se renueven las designaciones de los Profesores Ordinarios propuestos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTICULO 1º. - Designar en la Facultad Regional Concepción del Uruguay, a partir de la fecha de finalización del período anterior y por el término de SIETE (7) años, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 36 del Estatuto de la Universidad, como Profesores Ordinarios, en las categorías académicas, cátedras y dedicaciones, según detalle que figura en el Anexo I de la presente resolución.

ARTICULO 2º. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 669/2001

hhm



Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C



REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ANEXO I

RESOLUCION N° 669/2001

FACULTAD REGIONAL CONCEPCION DEL URUGUAY

PROFESORES ADJUNTOS ORDINARIOS

ANSALDI, Marta Estela Análisis Matemático I 1,5 DS

L.C. N° 6.046.961 (Ingeniería Electromecánica)

Legajo UTN N° 6223

ANSALDI, Marta Estela Análisis Matemático II 1 DS

L.C. N° 6.046.961 (Ingeniería en Sistemas de Información)

Legajo UTN N° 6223

hbm
